

DECRETO EXENTO N° 6.093

Parral, **25 Set 2017**

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.002 de fecha 20 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2017 y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa **PAULA RETAMAL URRUTIA**, en el Administrador Municipal, don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitud de Compras N° 413, de don German Sotomayor Flores, Director del Cesfam Arrau Méndez dependiente del Departamento de Salud Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario la adquisición de dos mil ochocientos litros de petróleo diésel destinados al funcionamiento de la Caldera (sistema de calefacción central) del Cesfam Arrau Méndez establecimiento dependiente del Departamento de Salud Parral.
2. Que, dicha compra debe incluir flete de traslado desde la ciudad de San Carlos a la ciudad de Parral.
3. Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
4. Que el proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT N° [REDACTED]**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición dos mil ochocientos litros de petróleo diésel (ID: 1018035) y traslado, para el Cesfam Arrau Méndez del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de un millón sesenta y siete mil quinientos un pesos (**\$1.067.501.- IVA incluido**), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por Sra. Inés Vera Vera, profesional encargada de la Unidad Administrativa del Cesfam Arrau Méndez.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-03 /215-22-08, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Aleandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/amn

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal